



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 006 - 2014-G.R.APURÍMAC/PR

Abancay, 09 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 881-2013-G.R.APURÍMAC/PR de fecha 27 de Diciembre del 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento Apurímac a nivel de Ingresos, por Partidas, y Egresos por Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad/Acción Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gastos y Fuentes de Financiamiento, conforme al Reporte proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2014 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;



Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2014, que son publicados por la citada Dirección General;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03, emitida por la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30114, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, por lo cual corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento Apurímac en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral N° 025 - 2013-EF/50.01, Decreto Supremo N°304-2012-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 Ley de



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
 Compromiso Climático"



Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; en uso de la atribución conferida por el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias N° 27902 y 28013 y Credencial otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, aprobado en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el mismo que se reduce en la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 889,381.00), en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	889,381
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	889,381
GENERICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	889,381
SUB GENERICA	: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	889,381
SUB GENERICA DETALLADO	: 1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	889,381
ESPECIFICA	: 1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON	877,939
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	877,098
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.4.1.7 CANON FORESTAL	841
ESPECIFICA	: 1.4.1.4.2 REGALIAS	11,442
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS	11,442
	TOTAL INGRESOS	889,381

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	889,381
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	889,381
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	889,381
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	889,381
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	177,876
ACTIVIDAD/ACCION INVERSION/OBRA	: 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	177,876
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	177,876
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	177,876
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	177,876
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	177,876



006

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del
Compromiso Climático"



PRODUCTO/PROYECTO	: 2112718: MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION MATERNO INFANTIL A LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL CENTRO DE SALUD PUEBLO JOVEN CENTENARIO CATEGORIA I-4, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC	711,505
ACTIVIDAD/ACCION INVERSION/OBRA	: 4000014. MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	711,505
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	711,505
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	711,505
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	711,505
GENERICA	: 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	711,505
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	889,381
		=====
		=====
	TOTAL EGRESOS	889,381
		=====

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Elias Segovia Ruiz
ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE REGIONAL

MRC/GRPPAT
EGA/SGPPTO
ESP

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000001
 (EN NUEVOS SOLES)

006

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/01/2014

DOCUMENTO : 107 / RER 006-2014

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 09/01/2014
 TIPO DE MODIFICACION : 007 REDUCCIONES DE MARCO
 JUSTIFICACIÓN : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2013-EF/64.03
 TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESFPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
2112718 MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION MATERNO INFANTIL A LOS		
4000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD		
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	711,505	0
3999999 SIN PRODUCTO		
5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA		
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	177,876	0
TOTAL	889,381	0

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESFPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	889,381	0
TOTAL	889,381	0

